

INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/90 que desarrolla dicha Ley en materia de Presupuestos, así como lo establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley 2/2012, de 18 de abril), se emite el presente informe económico financiero del Presupuesto General del ejercicio 2024, donde se recogen la valoración de la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos para la financiación de inversiones y, en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2022 y el avance de la Liquidación del Presupuesto de 2023, deducida del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales, se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024	
CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
1. Impuestos directos	1.823.500,00
2. Impuestos indirectos	2.343.161,74
3. Tasa y otros ingresos	1.097.442,45
4. Transferencias corrientes	7.083.712,94
5. Ingresos patrimoniales	30.000,00
INGRESOS CORRIENTES	12.377.817,13
6. Enajenación inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	879.000,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
INGRESOS DE CAPITAL	879.000,00
TOTAL INGRESOS	13.256.817,13

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3). Integran este capítulo los principales conceptos de ingreso que contribuyen a la autonomía financiera de las Entidades Locales, se trata de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos, o hechos de naturaleza jurídica o económica, que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta, tal y

Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta



como se expresa en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre LGT, a un nivel más detallado, diríamos que este capítulo está compuesto de las exacciones: 112 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica”, 113 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana”, 114 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de Características Especiales”, 115 “Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica”, 116 “Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana” y 130 “Impuesto sobre Actividades Económicas” y 160 “Recargo Cabildo Impuesto sobre Actividades Económicas”.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2024, se ha calculado tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio vigente. Este capítulo muestra un ligero incremento respecto al ejercicio 2023 (2,79%), y representa un 13,76 % del presupuesto total de ingresos.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2024, muestran un incremento del 45,63 % respecto al ejercicio 2023. Esto viene motivado por las previsiones provenientes del bloque canario de financiación, y que se reparte entre el IGIC, el AIEM y la participación en el impuesto de matriculación.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2024, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

Respecto a las previsiones iniciales contenidas en el **Capítulo 4 de Transferencias Corrientes**, que ascienden a 7.083.712,94 euros, se han calculado tomando como base previsiones de incremento para 2024 de la distribución en la Participación en Tributos del Estado, así como el incremento en transferencias del Fondo Canario de Financiación Municipal, en base a las comunicaciones recibidas por parte de la FECAM.

Los **Ingresos Patrimoniales (capítulo 5)** previstos para 2024, proceden del arrendamiento de fincas urbanas de titularidad municipal, y suponen un importe de 15.000,00 euros.

A esto debemos añadir la entrada en el Presupuesto del concepto “Intereses Cuentas” en el Capítulo 5, concerniente a la remuneración por depósitos bancarios, consignando prudencialmente, una cuantía de 15.000,00 euros.

El aumento de la inflación tras la pandemia ha impulsado a los bancos centrales a cambiar la política monetaria. En Europa, el tipo general ya supera el 4,5% y esto ha hecho que los depósitos vuelvan a ofrecer rentabilidades positivas atrayendo a los clientes españoles. En España la rentabilidad media ya ha escalado al 2,3% tocando máximos no vistos desde el año 2014, según los últimos datos del mes de agosto de 2023, aunque sigue quedándose notablemente por detrás de la media de la Unión Europea, que se sitúa cercana al 4%. Es probable que estas retribuciones sigan en aumento teniendo en cuenta que el BCE ha situado el tipo de facilidad de depósito en el 4%.

En el **capítulo 7 (Transferencias de Capital)** se presupuestan las transferencias previstas como consecuencia del Plan de Infraestructura Municipal aprobado por el Cabildo Insular de La Palma, con carácter plurianual, además del Programa Insular de Desarrollo Local de La Palma (PIDL), que el Cabildo Insular de La Palma ha previsto en su estado de gastos del Presupuesto 2024.

En los **capítulos 8, Activos financieros, y capítulo 9, Pasivos financieros**, no se consignan ingresos de esta naturaleza.

COMPARATIVA PRESUPUESTOS DE INGRESOS 2023-2024			
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES 2023	PREVISIONES INICIALES 2024	Variación 2023-2024

Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta



1. Impuestos directos	1.774.000,00	1.823.500,00	2,79%
2. Impuestos indirectos	1.608.936,19	2.343.161,74	45,63%
3. Tasa y otros ingresos	1.133.227,30	1.097.442,45	-3,16%
4. Transferencias corrientes	6.403.374,84	7.083.712,94	10,62%
5. Ingresos patrimoniales	15.001,00	30.000,00	99,99%
INGRESOS CORRIENTES	10.934.539,33	12.377.817,13	13,20%
6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00%
7. Transferencias de capital	279.000,00	879.000,00	215,05%
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%
INGRESOS DE CAPITAL	279.000,00	879.000,00	215,05%
TOTAL INGRESOS	11.213.539,33	13.256.817,13	18,22%

Para todo el conjunto de los ingresos presupuestarios debemos indicar que, respecto al Presupuesto de 2023, aumentan en un 18,22 % (en términos absolutos, 2.043.277,80 €).

TERCERO. Evaluación de Gastos.

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2022 y el avance de liquidación del ejercicio 2023, deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales, se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024	
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
1.Gastos Personal	5.450.456,28
2.Gastos en bienes y servicios	5.775.532,26
3.Gastos financieros	16.500,00
4.Transferencias corrientes	784.023,59
5.Fondo de contingencia	150.000,00
GASTOS CORRIENTES	12.176.512,13
6.Inversiones reales	1.080.305,00
7.Transferencias de capital	0,00
8.Activos financieros	0,00
9.Pasivos financieros	0,00
GASTOS DE CAPITAL	1.080.305,00
TOTAL GASTOS	13.256.817,13

▪ Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 5.450.456,28 euros.

Este capítulo contempla un incremento del 9,20% respecto del ejercicio 2023, incremento que obedece al mandato legal de las modificaciones salariales aprobadas hasta la



fecha, así como la oferta de nuevas plazas para el ejercicio 2024.

COMPARATIVA CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023-2024			
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	CRÉDITOS INICIALES 2023	CRÉDITOS INICIALES 2024	Variación 2023-2024
Artículo 10	210.769,02	210.769,02	0,00%
Artículo 11	0,00	28.800,00	100,00%
Artículo 12	1.205.944,57	1.246.178,02	3,34%
Artículo 13	2.108.197,95	2.386.367,95	13,19%
Artículo 14	278.455,29	273.455,29	-1,80%
Artículo 15	20.000,00	20.000,00	0,00%
Artículo 16	1.168.009,99	1.284.886,00	10,01%
TOTAL GASTOS	4.991.376,82	5.450.456,28	9,20%

▪ **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)**

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

El capítulo 2 asciende a 5.775.532,26 euros, produciéndose un incremento del 17,51% con respecto del ejercicio anterior, y teniendo en cuenta que representa el 43,57% del total del gasto de este presupuesto. Esto viene motivado, entre otros factores, por el incremento del coste de los servicios públicos que este Ayuntamiento presta.

En la gestión y ejecución del capítulo 4, deben seguirse las pautas de la Ley de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo, la Ordenanza municipal y las propias Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

El análisis pormenorizado de los gastos se detalla en el informe de Intervención, incorporado a este expediente.

▪ **Gastos Financieros (Capítulo 3)**

Se consignan 16.500,00 euros en este capítulo para hacer frente a los gastos financieros por servicios bancarios y posibles intereses de demora, ya que el Ayuntamiento no tiene concertado préstamos bancarios.

▪ **Fondo de Contingencia (Capítulo 5)**

Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.



Dicho esto, los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 150.000,00 euros.

▪ **Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)**

Constituyen las inversiones a realizar por el Ayuntamiento, tanto las de nueva creación como las que supongan reposición o mantenimiento, dándose cumplida cuenta de su detalle y financiación en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto.

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, un importe de 1.080.305,00 euros, financiados tanto con los recursos ordinarios previstos en este presupuesto, como con las subvenciones de capital previstas recibir por el Cabildo Insular de La Palma.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 8,15% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos, y el incremento respecto a las inversiones programadas en el ejercicio 2023, es de un 81,62%. Las mismas se detallan en el anexo de inversiones que se acompaña a este expediente.

▪ **Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7), Gastos por Activos financieros (Capítulo 8) y Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)**

No se consignan gastos de esta naturaleza.

COMPARATIVA PRESUPUESTOS DE GASTOS 2023-2024				
CAPÍTULOS GASTOS	CRÉDITOS INICIALES 2023	CRÉDITOS INICIALES 2024	Variación 2023-2024	Peso de cada capítulo 2024
1.Gastos Personal	4.991.376,81	5.450.456,28	9,20%	41,11%
2.Gastos en bienes y servicios	4.914.859,62	5.775.532,26	17,51%	43,57%
3.Gastos financieros	13.000,00	16.500,00	26,92%	0,12%
4.Transferencias corrientes	579.473,59	784.023,59	35,30%	5,91%
5.Fondo de contingencia	120.000,00	150.000,00	0,00%	1,13%
GASTOS CORRIENTES	10.618.710,02	12.176.512,13	14,67%	91,85%
6.Inversiones reales	594.829,31	1.080.305,00	81,62%	8,15%
7.Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00%	0,00%
8.Activos financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00%
9.Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00%
GASTOS DE CAPITAL	594.829,31	1.080.305,00	81,62%	8,15%
TOTAL GASTOS	11.213.539,33	13.256.817,13	18,22%	100,00%

Para todo el conjunto de los gastos presupuestarios debemos indicar que, respecto al Presupuesto de 2023, aumentan en un 18,22 % (en términos absolutos, 2.043.277,80 €).

CUARTO. Deuda viva.

El volumen total de deuda financiera viva del Ayuntamiento de Breña Alta, a 1 de enero de 2024, se sitúa en 0,00 €, habida cuenta la total amortización de la misma en el ejercicio 2021.



Tampoco existe carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias de intereses por préstamos concertados y amortización de préstamos concertados, ya que este Ayuntamiento no tiene préstamos bancarios concertados.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

Es cuanto se tiene que informar.

Villa de Breña Alta
El Interventor
Documento firmado electrónicamente al margen

